AVISO LIMITACION A MIPYMES
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-0033 -2025

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 00021 de 2020, "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", procede a efectuar el siguiente:
AVISO

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD: LEPRA.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. en lo relativo a el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Determina en el numeral 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En este sentido, EL DEPARTAMENTO incluyó en el cronograma de la invitación tal como lo precisa la norma, los términos mínimos establecidos para limitar la convocatoria a Mipyme.

Dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. MC-0033–2025, se recibieron seis (6) solicitudes para limitar el presente proceso y convocatoria a Mipyme, las cuales se relacionan a continuación:

RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS
INDUTEC SOLUCIONES
DISTRIBUCIONES CHAVA S.A.S
INTERSERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
DOSTESALUD S.A.S
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, la manifestación en limitar a mipyme, deberá realizarse mediante la presentación de una solicitud de interés para la limitación de esta por parte de las empresas en el plazo fijado en el cronograma de la invitación y deberá cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.

2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

AVISO LIMITACION A MIPYMES
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-0033 -2025

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.
2. Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos

Verificación del cumplimiento de las solicitudes para limitar el presente proceso y convocatoria a Mipyme:

MIPYME No. 1 RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS NIT: 901.462.314 - 8:

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	24 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE		Aporta certificación Acreditación Mipyme firmada por el representante legal y por el contador público.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo	NO CUMPLE		El objeto social no le permite ejecutar el contrato.

2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.			
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	CUMPLE		
RESULTADOS VERIFICACIÓN: NO CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

MIPYME No. 2: INDUTEC SOLUCIONES SAS NIT: 900.646.731 - 3

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	24 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE		Aporta certificación Acreditación Mipyme firmada por el Revisor fiscal y el Representante legal.

Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	CUMPLE		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	CUMPLE		
RESULTADOS VERIFICACIÓN: CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

MIPYME No. 3 DISTRIBUCIONES CHAVA S.A.S NIT: 900.417.425 - 2

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	24 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	NO CUMPLE		Aporta certificación de Acreditación Mipyme firmada por el Revisor fiscal y el Representante legal, no obstante, los datos del revisor fiscal firmante no coinciden con la información consignada en el certificado de existencia y representación legal.

Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	CUMPLE		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	CUMPLE		
RESULTADOS VERIFICACIÓN: NO CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

MIPYME No. 4 INTERSERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.726.206-5

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	24 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE		Aporta certificación Acreditación Mipyme firmada por el Revisor fiscal y el Representante legal.

AVISO LIMITACION A MIPYMES
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-0033 -2025

Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	CUMPLE		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	CUMPLE		
RESULTADOS VERIFICACIÓN:CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

MIPYME No.5 DOSTESALUD S.A.S: NIT: 802.020.925 - 2

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	24 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	NO CUMPLE		No Aporta certificación Acreditación Mipyme.

Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	CUMPLE		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	CUMPLE		
RESULTADOS VERIFICACIÓN: NO CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

MIPYME No. 6 DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS:

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	CUMPLE	25 DE SEPTIEMBRE 2025	Se recibe comunicación suscrita por el representante legal en donde solicita Limitación a MIPYME.
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			

Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	NO CUMPLE		Aporta certificación de Acreditación Mipyme firmada únicamente por el Revisor fiscal.
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	CUMPLE		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	NO CUMPLE		Manifestación recibida de manera extemporánea.
RESULTADOS VERIFICACIÓN: NO CUMPLE con los requisitos para limitar la invitación.			

Una vez verificadas las solicitudes presentadas por los interesados antes relacionados, y teniendo en cuenta que dos (2) de las seis (6) manifestaciones de interés de MiPymes reunieron los requisitos exigidos por la Ley para presentar la solicitud en calidad de MiPymes y, que su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, la entidad limitará el presente proceso de Selección a MiPymes con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo
Proyectó	Roxana Báez Mora	Asesor Externo Secretaria General
Revisó	Stephanie Medina Solano	Asesor Externo Secretaria General